

24/11/2025

VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Expediente S-04514-2025 - Ropa de trabajo para personal de Unidades Móviles, Enlaces móviles, Terrenas, Pel y Servicio Internacional

Tras revisar de forma detallada las ofertas de los siguientes proveedores, todas ellas **cumplen** con las especificaciones técnicas y características de las prendas de referencia indicadas en el Pliego de especificaciones técnicas publicado.

- SOCIEDAD DE COMERCIO DEL NORTE XXI, S.L., **APTA**
- GLOBAL SOLUTIONS 2014, S.L., **APTA**
- IMAGO SERVEIS PUBLICITARIS, S.L., **APTA**
- CR CONFECCIONES RAMOS, S.L., **APTA**
- MASCOT-CAT, S.L., **APTA**
- GRAFIMANCHA 2002, S.L., **APTA**
- PIMA SUMINISTROS, S.L., **APTA**
- FERRETERIA INDUSTRIAL DE JESUS, S.L., **APTA**
- RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U., **APTA**
- CONFECCIONES J. ZORRILLA, S.L., **APTA**

De la oferta presentada por la empresa **DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.**, no se puede confirmar que cumpla con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, al no presentar en su oferta ningún tipo de información acerca del vestuario ofertado.

Es imprescindible que si **DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.**, resultara adjudicataria, previamente a la formalización del contrato se le exija que presente dicha documentación y se verificará su cumplimiento.

De la oferta presentada por la empresa **ANDARINES GUAY, S.L.**, no se puede confirmar que cumpla con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, al no presentar en su oferta ningún tipo de información acerca del vestuario ofertado.

Es imprescindible que si **ANDARINES GUAY, S.L.**, resultara adjudicataria, previamente a la formalización del contrato se le exija que presente dicha documentación y se verificará su cumplimiento.

De la oferta presentada por la empresa **ENROLATE EVENTOS, S.L.**, no se puede confirmar que cumpla con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, al no presentar en su oferta ningún tipo de información acerca del vestuario ofertado.

Es imprescindible que si **ENROLATE EVENTOS, S.L.**, resultara adjudicataria, previamente a la formalización del contrato se le exija que presente dicha documentación y se verificará su cumplimiento.

Estas empresas **no cumplen** en algunos de los productos solicitados en el Pliego de especificaciones técnicas publicado.

- **A.J.J. STORES, S.A.**
 - En cuanto a los polos, la propuesta presentada no se ajusta al requisito principal del pliego: el color gris 08 correspondiente a la referencia Velilla.
El tono entregado difiere de forma evidente, ya que es más oscuro e incorpora matices que lo desplazan hacia un gris azulado. Esta variación hace que, a simple vista, se acerque más a una gama próxima al navy que al gris claro Velilla 08, que es el color solicitado como referencia.
 - La chaqueta Soft Shell no cumple con las composiciones (Exterior. 94% poliéster - 6% elastano), ofrecen un producto con otra composición distinta a la referenciada: Exterior. 85% poliéster - poliuretano 10% y 5% elastano.
- **GORCA TEXTIL, S.L.**
 - En cuanto a los polos, la propuesta presentada no se ajusta al requisito principal del pliego: el color gris 08 correspondiente a la referencia Velilla.
El tono entregado difiere de forma evidente, ya que es más oscuro e incorpora matices que lo desplazan hacia un gris azulado. Esta variación hace que, a simple vista, se acerque más a una gama próxima al navy que al gris claro Velilla 08, que es el color solicitado como referencia.
 - La chaqueta Soft Shell ofertada no cumple con las especificaciones de la referenciada, un total de 5 bolsillo, 3 exteriores y 2 interiores.
- **BLINKER ESPAÑA, S.A.**
 - Los pantalones ofertados, no se asemejan a la composición de 100% sarda algodón que se solicita, ofrecen un producto con otra composición distinta a la referenciada: 65% poliéster y 35% algodón.
 - Los polos ofertados no cumplen con la composición de referencia de 60% algodón y 40 % poliéster, ofrecen un producto con otra composición distinta a la referenciada: 100% algodón y color gris vigoré 58: 85% algodón, 15% viscosa.
- **MARCOS BELTRAN, S.L.**
 - Los pantalones ofertados, no se asemejan a la composición de 100% sarda algodón que se solicita, ofrecen un producto con otra composición distinta a la referenciada: 65% poliéster y 35% algodón.